

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39619** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433/2009, por auto de 19/10/10 se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Grupo Inmobiliario RA & BE, S.L.", con CIF B-91199125, domicilio en calle Virgen de Begoña, 7, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100082361-1